

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 1 2 9 /

CONCON, 25 ENE 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 0 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 29.12.17 en donde aprueba Presupuesto para el año 2018, Certificado de Disponibilidad N° 55 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 01 al 24 de enero del 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. XIMENA LORETO NAVARRO VEGA**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 417.901 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para prestar los servicios de **APOYO PROGRAMA 24 HORAS TECNICO SOCIAL**.

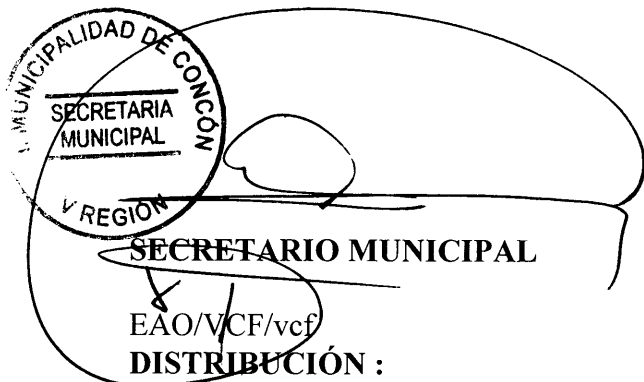
2.- El MANDATARIO deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto a dos ejemplares de informe sobre la gestión realizada y una copia del pago de las imposiciones del mes anterior, una vez terminado el mes calendario, uno a la Dirección de Administración y Finanzas y el otro para la Dirección de Control, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la Dirección de Control, siendo obligación del municipio retener el 10% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

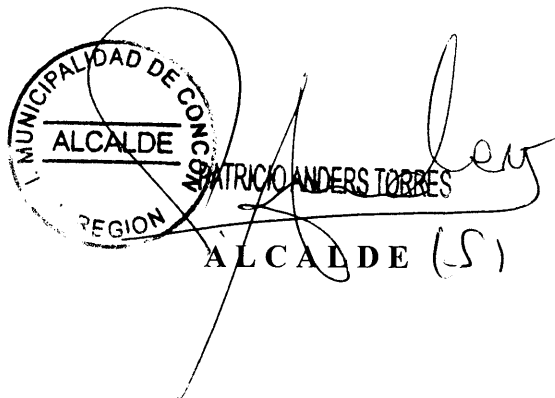
4. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 **“PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 24 HORAS”**

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN :

- ARCHIVO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO


PATRICIA ANDERS TORRES
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

23 ENE 2018

RECIBIDO HORA: _____